



Expte Nº: **CSE/9999/1100623908/15/PA**

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTOS TÉCNICO LEGAL E INTEGRAL DE DIVERSAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista las ofertas de evaluación automática presentadas por las empresas admitidas a la licitación:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	
		Cláusula 13.1.3.1	Cláusula 13.1.3.2
ELECNOR S.A	801.885,19	223.064,80	0 horas
EULEN S.A	812.584,80	30.223,20	144 horas
FCC INDUSTRIAL INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICAS S.A.U	839.124,22	36.960,00	0 horas
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	735.563,39	119.964,72	192 horas
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	837.706,95	30.660,00	144 horas
GENERA QUATRO S.L	903.053,55	30.000,00	144 horas
MONCOBRA S.A	807.007,56	45.053,72	192 horas
ROCHINA MANTENIMIENTO S.A.U	870.567,68	31.300,01	192 horas
UTE ELECTROMUR S.A. EMURTEL S.A	768.548,48	33.344,00	192 horas
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	875.825,70	36.325,00	192 horas
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.	753.805,00	30.000,00	192 horas

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Criterios cuantificables por juicio de valor

EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta Técnica		Mejoras (Juicio de Valor)		TOTAL
	Cláusula 13.1.2a	Cláusula 13.1.2b	Cláusula 13.1.4.1	Cláusula 13.1.4.2	
ELECNOR S.A	19	8	2	0	29,0
EULEN S.A	17	10	2	1,5	30,5



FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.U	18	8	2	0	28,0
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	19	12	4	2,5	37,5
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	20	7	4	1,5	32,5
GENERA QUATRO S.L	16	10	1	1	28,0
MONCOBRA S.A	21	9	6	3	39,0
ROCHINA MANTENIMIENTO S.A.U	20	11	3	0	34,0
UTE ELECTROMUR S.A. EMURTEL S.A	22	12	5	3	42,0
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	16	8	3,5	0	27,5
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.	14	12	1,5	1	28,5

Criterios cuantificables de forma automática

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (41 puntos)	MEJORAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA		TOTAL
		Cláusula 13.1.3.1 (4 puntos)	Cláusula 13.1.3.2 (6 puntos)	
ELECNOR S.A	33,83	4,00	0	37,83
EULEN S.A	32,67	0,54	4,5	37,71
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.U	24,65	0,66	0	25,31
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	41,00	2,15	6	49,15
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	25,17	0,55	4,5	30,22
GENERA QUATRO S.L	1,63	0,54	4,5	6,67
MONCOBRA S.A	33,27	0,81	6	40,08
ROCHINA MANTENIMIENTO S.A.U	13,34	0,56	6	19,90
UTE ELECTROMUR S.A. EMURTEL S.A	37,43	0,60	6	44,03
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	11,44	0,65	6	18,09
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.	39,03	0,54	6	45,57

Puntuación total

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN JUICIO VALOR	TOTAL
ELECNOR S.A	37,83	29,00	66,83
EULEN S.A	37,71	30,50	68,21
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.U	25,31	28,00	53,31
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	49,15	37,50	86,65
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	30,22	32,50	62,72
GENERA QUATRO S.L	6,67	28,00	34,67
MONCOBRA S.A	40,08	39,00	79,08



ROCHINA MANTENIMIENTO S.A.U	19,90	34,00	53,90
UTE ELECTROMUR S.A. EMURTEL S.A	44,03	42,00	86,03
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	18,09	27,50	45,59
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.	45,57	28,50	74,07

Visto que la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A., propuesta como adjudicataria, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTOS TÉCNICO LEGAL E INTEGRAL DE DIVERSAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

ELECNOR S.A  
EULEN S.A  
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.U  
FERROVIAL SERVICIOS S.A.  
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.  
GENERA QUATRO S.L  
MONCOBRA S.A  
ROCHINA MANTENIMIENTO S.A.U  
UTE ELECTROMUR S.A. EMURTEL S.A  
VALORIZA FACILITIES S.A.U.  
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTOS TÉCNICO LEGAL E INTEGRAL DE DIVERSAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA** a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:



Empresa adjudicataria	FERROVIAL SERVICIOS S.A.
CIF	A-80241789
Importe s/IVA	735.563,39€
IVA aplicable (21%)	154.468,31€
Importe total	890.031,70€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación en cada uno de ellos.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 1 de marzo de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca

